FEDERACIÓN DE PELOTA DE CASTILLA-LA MANCHA

LIGA PROVINCIAL DE FRONTENIS DE GUADALAJARA

TEMPORADA 2026/27

REGLAMENTO GENERAL DE COMPETICIÓN

NOTA: En el presente Reglamento se han producido modificaciones con respecto a la temporada anterior en los siguientes artículos:

- Art. 16. Inscripción de jugadores/as en dos clubes diferentes.
- Art. 25. Participación de jugadores/as de equipos filiales en divisiones superiores.
- Art. 33 y 45. Utilización de gafas de protección.
- Art. 35. Saque en Honor en frontones mayores de 36 metros.

ÍNDICE

Pág.

PRELIMINAR 3

CAMPEONATO
ESTRUCTURA 3
PARTICIPACIÓN 4

JUEGO
NORMAS GENERALES 6
REGLAS 10
PELOTAS 12
FRONTONES 13
APLAZAMIENTOS 13

ARBITRAJES 14

RESULTADOS Y CLASIFICACIONES
RESULTADOS Y CLASIFICACIONES 15
ASCENSOS Y DESCENSOS 16
TROFEOS 18

DISCIPLINA DEPORTIVA
SANCIONES 19

DISPOSICIONES FINALES 20

Anexo 1 - Arbitrajes 21

PRELIMINAR

Art.1.- La Federación de Pelota de Castilla-La Mancha es la Organizadora de la XL Liga Interclubes de Frontenis de Guadalajara, haciendo constar dicha competición dentro de sus actividades para la presente temporada.

Art.2.- El Polideportivo San José de Guadalajara, sito en C/ Cardenal González de Mendoza nº 1, se utilizará en caso de ser necesario como sede de recepción o entrega de materiales/documentación. Los datos de la Federación son los siguientes:

Federación de Pelota de Castilla-La Mancha:
C/ San Gregorio, s/n 45850 – Villa de Don Fadrique (Toledo)
CIF: G13039938
Email: administracion@fpclm.es

Art.3.- Existirá un **Comité de Competición**, formado por un máximo de 5 personas pertenecientes a diferentes clubes (siempre que sea posible), que será designado cada año antes de comenzar la competición. El Comité se encargará de hacer cumplir a todos los clubes el presente Reglamento General de Competición, aplicando la normativa del mismo e intentando que la Liga se desarrolle dentro de la normalidad. Las decisiones tomadas por el Comité de Competición deberán estar en consonancia con los reglamentos de la Federación de Pelota de Castilla-La Mancha. Esta temporada, el Comité de Competición estará formado por Francisco José Rabot Castillo (club Humanes), Miguel Moreno Batanero (club Trillo), Iván Ruiz Chamorro (club Sacecorbo), Rubén Alcocer Peñas (club Alovera) y Jesús Manuel Pérez Antoñanzas (club Málaga del Fresno - Delegado Provincial).

CAMPEONATO
ESTRUCTURA

Art.4.- El campeonato quedará conformado por diversas divisiones, atendiendo a las categorías de los clubes encuadrados en ellas. Tanto el número de divisiones como el número de equipos que compondrá cada división será establecido cada temporada a tenor del número de equipos inscritos. Si el número de equipos inscritos es inferior a 12, se organizará en una sola división. A partir de 12 equipos, se organizará en dos divisiones. Para que pueda organizarse en tres divisiones, deberán inscribirse un mínimo de 18 equipos. Se podrán realizar diversas consultas a los clubes para que las diferentes categorías

sean lo más equilibradas y disputadas posibles, respetando siempre las categorías alcanzadas por los clubes una vez aplicadas las fórmulas de ascensos y descensos.

Art.5.- Todos los clubes que se inscriban en la Liga por primera vez comenzarán la competición en la categoría más baja que hubiese. Excepcionalmente, cuando por disolución de un club o causas similares los jugadores/as de éste quisieran fundar otro nuevo, podrán, si así lo solicitan a la Federación de Castilla-La Mancha y ésta lo aprueba, formar parte de la división cuya categoría se correspondiera con la que aquellos/as habían acreditado con anterioridad.

Art.6.- Las **plazas libres** que pudieran aparecer en las distintas divisiones motivadas por la no inscripción de equipos que en la temporada anterior obtuvieran el derecho a realizarla o porque el Comité considere su idoneidad para la mejor organización y funcionamiento de la Liga, serán cubiertas con equipos de la división inmediata inferior, aplicando el criterio descrito en el Art. 67.
Un equipo filial sólo podrá ascender si no hay ningún equipo de dicho club del cual sea filial en la categoría superior.

Art.7.- El Calendario Oficial de Liga será confeccionado anualmente por la Federación de Castilla-La Mancha con antelación suficiente al inicio de cada temporada. Para ello será necesario que todos los clubes faciliten los datos que se les soliciten y en el plazo que se estipule.

Art.8.- Los clubes, en la persona de su presidente/a o delegado/a o en cualquier otra persona perteneciente al club en quien se delegue, acudirán a las reuniones que se convoquen. La no representación de un equipo o club en cualquiera de dichas reuniones se entenderá como renuncia a sus derechos de opinión y votación y como aceptación tácita de los acuerdos que se tomen en las mismas.

PARTICIPACIÓN

Art.9.- Los clubes o asociaciones deportivas que deseen **participar en la Liga** Provincial de Frontenis de Guadalajara deberán cumplir los siguientes **requisitos**:

a) Formalizar en la Federación de Pelota de Castilla-La Mancha la inscripción de sus equipos en las divisiones correspondientes, en la forma y fechas establecidas.
b) Estar dado de alta en el Registro de Entidades Deportivas de Castilla-La Mancha.
c) Efectuar el pago de las cuotas de inscripción que se establezcan, así como no tener pendiente de pago ninguna deuda con La Federación de Pelota de Castilla-La Mancha por cualquier concepto.

Art.10.- La Federación de Pelota de Castilla-La Mancha contratará un **seguro de asistencia sanitaria** incluido en la licencia federativa para los/as jugadores/as inscritos/as en la Liga e informará del uso y cobertura del mismo.
La participación de jugadores/as que no figuren inscritos/as está prohibida y, de hacerlo, será bajo la responsabilidad del club que lo/a alinee y se expondrá a las sanciones correspondientes. Toda nueva inscripción de jugadores/as deberá realizarse con una antelación mínima de 7 días a su participación en competición oficial.

Art.11.-Organización y **participación de equipos de un mismo Club:**
Cada Club podrá contar con varios equipos en la competición distinguiendo entre Equipo A, Equipo B, Equipo C... y Equipo/s Filial/es.
Los equipos A, B, C... podrán participar en la misma categoría y a nivel de funcionamiento (participación de jugadores) serán INDEPENDIENTES TOTALMENTE, como si fuesen clubes distintos. En caso de participar en categorías distintas (Honor y Primera, por ejemplo) a la hora de los ascensos/descensos funcionarán como equipos independientes. El resto de clubes conocerán ya desde principio de temporada que se trata de equipo B, C... y no se beneficiarán del intercambio de jugadores.

Los equipos Filiales serán equipos que funcionarán asignados específicamente a un equipo o equipos de superior categoría y podrán participar en la misma categoría que un equipo (ya sea A, B, C...) del mismo Club, ya que serían independientes. Se permitirá la participación de jugadores del equipo filial en categorías superiores, según las cláusulas de este reglamento, sólo en el equipo superior (A, B, C...) del que actúe como filial.

En caso de que dos equipos del mismo Club A y B (o sucesivos) participen en la misma categoría deberán enfrentarse OBLIGATORIAMENTE en la primera jornada de cada vuelta (o sucesivas).

Esto también permite que en caso de que dos equipos del mismo Club (por descensos o creación de un nuevo equipo) coincidieran en la categoría más baja (2ª división por ejemplo) pudieran hacerlo utilizando la vía de equipo A y equipo B, y que los clubes de 2ª división puedan crear nuevos equipos.

Art.12.- Los clubes deberán entregar un listado con la relación de jugadores/as que los componen, diferenciándolos por equipos (divisiones) si los tuviera y diferenciando entre equipo A, B, C... o Equipo Filial (y a qué equipo está asignado) si los tuviera.

Art.13.- Un club no podrá inscribirse con menos de 9 jugadores/as. En el caso de que tuviera varios equipos, el equipo filial inscribirá al menos a 10 jugadores y el equipo superior a 6. Los equipos (B, C...) que no tengan ningún filial asignado deberán inscribir un mínimo de 9 jugadores.

Art.14.- Una vez comenzada la competición, se permitirá la **inscripción de nuevos jugadores/as** en los equipos siempre que la solicitud se haga antes del comienzo de la segunda vuelta de la Liga. Comenzada la segunda vuelta, sólo se admitirán nuevas inscripciones de jugadores/as (no inscritos/as en ningún otro equipo de la misma división) que no tengan más de 18 años. Cuando la liga se dispute a triple vuelta, la inscripción de nuevos jugadores/as podrá realizarse hasta antes de la jornada posterior a la mitad de jornadas totales.

Excepcionalmente se podrá inscribir a un nuevo jugador/a mayor de 18 años en la competición, durante la segunda vuelta, acreditando la lesión o enfermedad grave de un componente del equipo que no pueda volver a participar en el resto de liga, para lo cual la organización podrá solicitar si lo considera necesario los pertinentes informes médicos. Dicho cambio supondrá la baja definitiva del lesionado-a/enfermo-a para el resto de la competición.
Se podrán sacar nuevas licencias a jugadores por dicho club en otras competiciones (campeonato Provincial, Autonómico etc.) durante toda la temporada.

Art.15.- Una vez comenzada la competición **un jugador/a podrá "cambiar de club"** cuando no haya disputado, ni en su totalidad ni en parte, partido alguno de competición oficial con su club de origen, siempre y cuando éste esté de acuerdo y lo ceda y que el club de destino lo inscriba antes de comenzar la segunda vuelta.
No se aceptará el cambio de un jugador/a a un filial de su equipo de inferior categoría una vez comenzada la competición, hubiera o no jugado en encuentro oficial con el equipo inicialmente inscrito. Tampoco se aceptará cambio de un jugador a otro equipo del mismo Club (paso de equipo A a equipo B, etc.).

Art. 16.- Un jugador/a podrá sacarse la licencia federativa por dos clubes diferentes, uno de Honor y otro de Primera División, participando en ambas divisiones de forma indistinta e independiente. Si el equipo en el que se apunta en Primera División fuese filial, no podrá participar en Honor con su equipo de división superior, únicamente con el otro club con el que se hubiese sacado la licencia para participar en Honor.

JUEGO

NORMAS GENERALES

Art.17.- En División de Honor la liga se jugará con el formato de Play-Off (a no ser que en la reunión de delegados se acuerde lo contrario). Los 4 primeros clasificados en la liga regular de División de Honor disputarán los Play-Off por el título en un mismo fin de semana, a eliminatoria directa y en el campo del club mejor clasificado en la liga regular (sábado tarde semifinales y domingo tarde final). En caso de no poder utilizarse el frontón, la organización pondrá un frontón alternativo. En caso de ponerse un frontón alternativo para las semifinales, la

final se disputará en el frontón del equipo finalista mejor clasificado en liga. No se disputará partido por el tercer y cuarto puesto, quedando tercer clasificado el equipo mejor clasificado en liga regular.
Se enfrentarán el 2º con el 3º y el 1º con el 4º clasificado, atendiendo al siguiente orden: 15:30 2º contra 3º y a continuación, no antes de las 17:30, 1º contra 4º. La final se disputará el domingo a las 17:00.
En los partidos de semifinales los clubes podrán establecer un orden de juego de sus parejas, mientras que en la final los partidos se disputarán obligatoriamente en el mismo orden que resulte del sorteo.
En caso de empate a puntos, se atenderá en primer lugar a la diferencia de sets a favor y en contra y, en segundo lugar, en caso de ser necesario, a la diferencia de tantos a favor y en contra. Si persistiese el empate, ganará el equipo mejor clasificado en la liga regular.

Todos los jugadores que participen en los Play-off y promociones deberán haber jugado al menos 5 jornadas de Liga, la repetición de jugadores/as no se permitirá y en caso de lesión de un jugador/a no podrá ser sustituido por otro/a que ya formara parte de las restantes parejas (tendrá que ser un reserva).

Podrán participar jugadores/as de equipos filiales siempre y cuando hayan disputado al menos 5 jornadas de liga (indistintamente de la división), pudiendo jugar partido de liga/copa/promoción y play-off la misma jornada y no contándole en este caso para el numero de participaciones en división superior.

En caso que un club no juegue una o varias de las partidas por falta de jugadores/as, perderá la restante o restantes por el tanteo de 2 sets a 0 (30 – 0) y se le restarán 2 puntos del resultado final.
El arbitraje y el material de juego correrá a cargo de la Organización.
En el resto de divisiones la Liga será regular.

Art. 17b. Cuando una división esté formada por menos de 8 equipos, la liga se disputará a triple vuelta. En caso de ser 8 o más equipos, se disputará a doble vuelta.

Art.**18**.- El **horario de inicio de los partidos** deberá ser los sábados entre las 15:30 y las 18:00 o los domingos entre las 10:00 y las 11:00 o a las 16:00 (si es un frontón sin luz artificial, se podría adelantar este horario). Para facilitar la elaboración del calendario de liga, los clubes o equipos de un mismo club que compartan un mismo frontón y jueguen sus partidos como locales el sábado por la tarde, **deberán poner como horarios de juego las 15:30 y las 18:00 para permitir la disputa de ambos partidos. No se permitirá que dos equipos de un mismo club que compartan el mismo frontón pongan como horario de juego para los dos ni el domingo por la mañana ni el domingo por la tarde, únicamente si la organización lo ve viable a la hora de la realización del calendario.**

Art.**19**.- Si por cualquier circunstancia durante el transcurso de la competición **un club no pudiera disponer de su frontón habitual,** afectando ello a más de un partido de Liga, estará obligado a buscar otro, comunicándolo al Comité con al

menos 7 días de antelación, justificando el motivo e informando del período de la indisponibilidad del utilizado habitualmente.

Art.20.- Para evitar la existencia de partidos aplazados o agilizar la disputa de los existentes, **la Organización podrá poner como cancha de juego cualquier otro frontón** que estime oportuno, programarlo en un fin de semana en el que ya tuviera que jugar otro partido oficial de liga, o bien fijando las confrontaciones pendientes en un mismo fin de semana reservado para partidos aplazados, respetando un período de descanso para los jugadores/as de 4 horas, como mínimo, entre partidos.

Art.21.- **No se admitirá cambio alguno en la fecha y hora de disputa de los partidos** establecidos en el calendario oficial, exceptuando el caso que sea adelantándolo o dentro del mismo fin de semana estipulado para su disputa, de mutuo acuerdo entre ambos clubes y previa comunicación al Comité de Competición (que será quien autorice o no el cambio).

Art.22.- **Al objeto de evitar alineaciones indebidas, cada club dispondrá de un listado con los jugadores/as pertenecientes al resto de clubes participantes y a los equipos A, B... y equipos filiales**. Ante cualquier duda sobre la identidad de un jugador/a se podrá solicitar el DNI del mismo/a para comprobarlo con dicho listado, en el que deberá aparecer. De no presentar el DNI, dicho jugador/a no podrá disputar el partido.
El club implicado deberá alinear a otro jugador/a que reúna los requisitos necesarios o bien sortear entre los que dispone si aún no hubiese utilizado esta posibilidad. Si aún así no pudiera completar la pareja, se hará constar en acta, incurriendo dicho club en la infracción correspondiente a la incomparecencia de una pareja.

Art.23.- Para la disputa de los partidos **se sortearán los enfrentamientos** y el orden de juego de las parejas participantes. **Cualquier delegado/a podrá establecer un orden de intervención de sus parejas** sin efectuar sorteo.

Art.24.- **Para evitar sanciones por la no presentación de 6 jugadores/as** en cada jornada, cada equipo dispondrá de un número de ocasiones, equivalente al de la mitad de los partidos a disputar durante la temporada en División de Honor y a 3/4 de los partidos en Primera División (redondeando al alza si la división no fuese exacta), en las que podrá asistir con 5 jugadores/as, ya sea como local o visitante.

El jugador/a que repita deberá ser siempre **a sorteo entre los/as 5 asistentes.**

Art.25.- Los jugadores/as de equipos filiales podrán participar durante toda la competición en los dos equipos, todas las jornadas y sin límite de participaciones, pudiendo jugar la misma jornada en los dos equipos.

Art.26.- **No se admitirá**, por el contrario, que ningún jugador/a **participe en categoría inferior** a aquella en la que está inscrito/a.

Art.27.- **Un jugador/a no podrá disputar un partido en solitario**, con excepción de aquellos casos contemplados en el Art. siguiente.

Art.28.- **La lesión evidente de un jugador/a** dará derecho al club del jugador/a lesionado/a a:

a) La sustitución por un suplente que no haya intervenido en la misma jornada.
b) La sustitución a sorteo entre todos los participantes en la misma jornada, sin que éste/a pueda ser el/la que ya hubiera repetido en un posible sorteo inicial (esta opción no es aplicable para los partidos de Promoción de ascenso-descenso). Si no estuviese presente el jugador/a resultante del sorteo, podrá terminar el partido en solitario el compañero/a del jugador/a lesionado/a o dar el partido por perdido.
c) La continuación del partido en solitario por parte del compañero/a del jugador/a lesionado/a.
d) Dar por terminado el partido.
e) En el caso que la lesión sea provocada por un jugador del equipo rival, podrá optar por una de las opciones anteriores o por aplazar el partido.

Si el/la jugador/a lesionado/a es sustituido/a, el equipo contrario también podrá cambiar a uno/a de los/as suyos/as, bien por un reserva o por otro/a procedente de sorteo entre todos los participantes en esa jornada (excluyendo igualmente que pueda ser el/la que ya hubiera repetido en un posible sorteo inicial).
El jugador/a que repite de uno u/y otro equipo por este motivo, no computa entre el número de ocasiones de que dispone el club en cuanto a repetición de jugadores/as.
En caso de sustitución de un jugador/a lesionado/a, ésta deberá efectuarse en un tiempo máximo de diez minutos.
Cualquier decisión que se adopte entre las expuestas deberá figurar en acta.
Si se optase por no continuar el partido, éste se dará por terminado, otorgando a la pareja contraria los puntos y tantos a los que el partido estuviera concertado y a la pareja que se retira los que hubiera conseguido hasta ese momento.

Art.29.- **Los delegados/as o jugadores/as que actúen en su nombre deberán estar en la cancha 10 minutos antes** de la hora fijada para el inicio de los partidos para que puedan dar comienzo sin demora.
Sólo será necesaria la presencia del delegado/a o jugador/a que actúe en su nombre, quien deberá proporcionar los nombres de los jugadores/as del equipo para realizar el sorteo o para establecer el orden de juego.
Para el inicio del primer partido se concederán **15 minutos de cortesía** a partir de la hora fijada para su comienzo. Para los partidos 2º y 3º el tiempo de cortesía será de 10 minutos y comenzará a contar a partir del momento de finalización del inmediatamente anterior.

Art.30.- Cuando **un club presentara tan sólo una pareja**, la jornada deberá disputarse. Posteriormente el Comité de Competición aplicará la sanción que proceda.
No será válido el que un club, **disponiendo sólo de tres jugadores/as** para la jornada de liga, pretenda realizar un sorteo entre éstos/as para completar una 2ª pareja.

Art.31.- **Toda incomparecencia implicará la pérdida del partido** para el equipo infractor por el tanteo de 15-0 y dos sets a cero, **salvo las motivadas por causa de extrema gravedad**, quedando en manos del Comité de Competición quien resolverá sobre el particular y la sanción a aplicar en su caso.

Art.32.- Los jugadores/as deberán ir **debidamente uniformados/as**.

Art. 33.- Los delanteros/as deberán usar obligatoriamente gafas protectoras si son menores de 18 años, incluyendo el tiempo de calentamiento. A partir de 18 años es muy recomendable su utilización, no obligatorio, haciéndose responsable el jugador/a ante cualquier accidente provocado por su no utilización y perdiendo el derecho a la asistencia por el seguro médico asociado a la licencia federativa.

REGLAS

Art.34.- El encuentro de Liga será:
- En División de Honor, a tres partidos de 2 sets a 15 tantos cada uno, sin tantos dobles, con una duración máxima de 20 minutos (sin contar los tiempos de descanso), jugándose en caso de empate un tercer set a 10 puntos con una duración máxima de 20 minutos. El tiempo de descanso entre set y set será de dos minutos.
- En Primera División, a tres partidos de 30 tantos cada uno, con una duración máxima de 45 minutos (sin contar los tiempos de descanso). Se jugará con puntos dobles, que se anotarán cuando la pelota golpeada por un jugador/a que sea buena, después de dar en el frontis, pegue en un jugador/a del otro equipo antes dar dos botes o tocar la red/grada o dé dos botes o toque la red lateral/grada grada antes de ser tocada por un jugador/a del otro equipo.
En el caso de que el partido no hubiera concluido en el tiempo estipulado, el juez/a tendrá la obligación de dar la voz de “último tanto” o “último tanto si no hay empate”, sin que se pueda parar la jugada hasta finalizado el mismo. En caso de empate, se deberá jugar un último tanto.
Si el tiempo de juego ha finalizado sin estar la pelota en juego, se deberá iniciar y finalizar el tanto, siempre que la diferencia en el tanteo entre los equipos en ese momento sea de un tanto o empate. Si después de la disputa de ese punto se diese un empate, se debería disputar otro para desempatar.

Art. **34b**. Habrá 5 minutos de calentamiento antes del comienzo de cada partida, transcurridos los cuales se sorteará el saque. En División de Honor, en el segundo set sacará la pareja que no le hubiera tocado sacar en el primero. En caso de tener que jugarse un tercer set se sorteará el saque.

Art.**35**.- Durante el partido, en División de Honor, cada pareja podrá pedir un descanso de un minuto de duración en cada set, independientemente de si se está o no en posesión del saque. En Primera División, en cada partida cada pareja podrá pedir dos descansos de un minuto de duración, independientemente de si se está o no en posesión del saque.

Art.**36**.- **El saque** será:

- Del 3 al 7 en Primera División (siendo media/pasa si bota encima o detrás de la línea del número 7).
- Libre desde el 3 en División de Honor en frontones con rebote hasta 36 metros. En frontones con rebote a más de 36 metros, se trazará una raya en el suelo a la altura del nº 9 que delimitará el saque. La bola deberá botar antes de esa raya para considerar el saque válido. En caso de botar encima o sobrepasarla se considerará *media*.

Si en el saque el jugador/a bota la pelota encima o delante de la raya de saque, será falta y se anotará tanto la pareja contraria.

Art.**36b**.- La altura de la chapa será de 60 centímetros (desde el suelo hasta la parte superior de la misma) en todos los frontones y en todas las divisiones.

Art.**37**.- Toda pelota lanzada por un jugador/a y que sea buena, a la que el contrario/a no llegue a tocar con su raqueta antes del segundo bote (en el suelo o en la red/grada) o que dé directamente o antes del segundo bote en el cuerpo de uno/a de los/as contrarios/as, supondrá la anotación de un tanto a favor del primero/a en División de Honor y de dos tantos en Primera División.

Art.**37b**.- En caso de que una pelota lanzada por un jugador/a de directamente en un contrario/a, el árbitro:

a) Devolverá el tanto si estima que la trayectoria que llevaba la pelota era buena o que la colocación del contrario interrumpía su normal golpeo.

b) En caso contrario concederá el punto al equipo contrario.

Si la pelota lanzada por un jugador/a golpea en su compañero/a, antes de dar en la pared o después (antes de que de dos botes), el equipo contrario se anotará un punto.

Art.**38**.- Un jugador/a podrá solicitar la **devolución de un tanto**, debiendo pronunciar en voz fuerte y clara en el momento en que se produzca **la palabra**

"pido". El/la árbitro, atendiendo a las circunstancias, tendrá plena potestad para dejar continuar el juego o detenerlo y devolver el tanto en cuestión.
De igual forma, el/la árbitro puede decretar la devolución de un tanto, si las circunstancias así lo requieren, aunque no haya sido solicitado por los jugadores/as.

Art.**39**.- En cada partido **la pareja vencedora se anotará dos puntos** con independencia del tanteo final alcanzado.

Art.**40**.- Queda prohibido **orientar o aconsejar a los jugadores/as** durante el transcurso del juego, excepto en el tiempo de descanso. Durante la disputa del punto nadie podrá orientar a los jugadores, a excepción de su compañero y solo cuando se tenga el turno de golpeo de la pelota.

Art.**41**.- **El delegado/a del equipo local** tendrá la obligación de evitar que las personas presentes en las inmediaciones de la cancha puedan entorpecer la posible devolución de un tanto o que, con sus gritos durante el desarrollo del juego, puedan causar molestias notables a los jugadores/as. Se exceptúan, naturalmente, los períodos de descanso y los comprendidos entre tanto y tanto.

Art.**42**.- Igualmente, durante el desarrollo de los tantos, **los jugadores/as** se abstendrán de comportamientos que puedan resultar molestos a los contrarios/as o público presente.

PELOTAS y MATERIALES

Art.**43**.- **El equipo que juegue como local será el que deba poner las mismas** para la celebración de los partidos (incluidas las promociones). Para ello deberá disponer de los botes de pelotas de la marca estipulada sin estrenar suficientes que permitan la celebración de todos los partidos programados. Cada bote que se abra se hará en presencia del delegado/a visitante.
En División de Honor, la pelota oficial utilizada será la que estipule la Federación Española de Pelota. Si fuesen dos, cada club podría elegir con la que juega sus partidos como local. Si el cambio de una pelota oficial a dos se produjese una vez comenzada la competición, deberán pasar dos jornadas de liga antes de que se pueda utilizar la nueva pelota. En el Play-Off de Honor y Promociones será el equipo que actúe como local en cada confrontación quien elija la pelota. La pelota elegida será la misma para los tres partidos.
En Primera División, la pelota oficial utilizada será acordada en la reunión de delegados por los clubes participantes.

Art.**44.-** Los jugadores/as podrán cubrirse la cabeza con gorras deportivas, pañuelos o cintas sujetapelos. La Federación de Pelota de Castilla-La Mancha podrá homologar cualquier tipo de prenda, así como no autorizar aquellas que desmerezcan la competición.

Art.45.-Será obligatorio, para jugadores/as menores de 18 años que actúen de delanteros/as, el uso de gafas de protección homologadas (incluido el calentamiento). También será obligatorio en los partidos de individuales (si los hubiera) o si por lesión un jugador/a tuviera que jugar sólo/a. En caso contrario, no se permitirá la disputa del partido.

Art. **46.-** PÉRDIDA DE RAQUETA: Si en el transcurso de un tanto se le escapara de la mano la raqueta/paleta a algún jugador/a, éste/a no podrá utilizar la de su compañero/a ni ninguna otra en el mismo tanto, salvo la que se le ha escapado. RECUPERACIÓN DE RAQUETA: La raqueta/paleta escapada podrá ser recogida por el propio jugador/a al que se le ha escapado o por su compañero/a, pudiendo así seguir jugando el tanto en disputa. Si cualquier otra persona le ayudase a recogerla -de cualquier forma- deberá abstenerse de intervenir en ese tanto, pues su intervención en el juego (hecha de esta forma) llevará aparejada la pérdida del mismo.

FRONTONES

Art.47.- Es obligatorio utilizar como cancha de juego un frontón con rebote en División de Honor. En Primera División, no será necesario que el frontón tenga rebote.

APLAZAMIENTOS

Art.48.- **No se permitirá el aplazamiento de partidos**, excepto por causas meteorológicas (nunca con una antelación superior a dos horas con respecto a la hora de inicio prevista para el encuentro) o por causa de fuerza mayor, solicitándolo al Comité de Competición con la mayor antelación posible, que será quien tome la decisión de la concesión o no del aplazamiento.
Únicamente en el supuesto de que 2 ó más jugadores/as que participen en Competiciones Oficiales sean requeridos por la Federación Nacional o Autonómica para acudir a concentraciones, entrenamientos o campeonatos, será causa suficiente para permitir el cambio de fecha en la disputa de los partidos, los cuales se jugarán preferentemente por adelantado llegando a un acuerdo entre los clubes y comunicando el mismo al Comité de Competición.
En el supuesto que un equipo inscrito en una Competición Nacional tenga que disputar el mismo día encuentros de dicha competición y de cualquier competición organizada por la Federación de Castilla-La Mancha, se permitirá el cambio de fecha en esta última competición, adelantando si es posible los encuentros de la misma, comunicándolo al Comité de competición.

Art.49.- Los partidos que queden aplazados deberán disputarse en la primera jornada de aplazados reservada al efecto, existiendo la posibilidad de disputarlos antes de dicha fecha si los delegados/as así lo acordasen (previa comunicación y aceptación por parte del Comité).

El Comité de Competición hará pública durante la semana correspondiente una relación de los partidos aplazados que obligatoriamente deberán ser disputados. Todo partido no disputado será resuelto por el Comité de Competición de igual forma que si se tratase de una jornada más de Liga.
Los partidos aplazados se fijarán el mismo día y hora en que tiene costumbre jugar el club local, siempre y cuando las circunstancias lo permitan.

Si un equipo tiene más de un partido aplazado que disputar se respetará el orden cronológico de los aplazamientos, siempre y cuando las circunstancias lo permitan.
Asimismo, la Federación se encargará de fijar frontones cubiertos alternativos donde disputar los encuentros los clubes que así lo requieran en el caso de condiciones meteorológicas adversas, siempre que sea posible.

Art.50.- Cuando por causas meteorológicas se tuviera necesidad de suspender y aplazar un partido ya iniciado, los clubes implicados tendrán que terminarlo en su día con los mismos jugadores/as que participaban en el momento del aplazamiento y con el tanteo existente en ese instante. Las otras parejas, caso de no haber jugado sus respectivos partidos, podrán estar formadas por jugadores/as que no hubieran intervenido en dicho encuentro, siempre teniendo en cuenta el resto de normas de este reglamento (participación, etc.).

Art.51.- En los casos de aplazamiento por causas meteorológicas, el club local deberá comunicar dicha circunstancia al Comité de Competición vía telefónica o vía mail, no haciendo falta rellenar el acta.

Art.52.- **En la última de las fechas libres reservadas en el calendario oficial de juego de la primera vuelta y en la penúltima fecha libre de la segunda vuelta deberán estar jugados todos los partidos aplazados hasta la fecha.** Si por causas atmosféricas o circunstancias debidamente justificadas no pudiera cumplirse dicho requisito, el Comité de Competición dará la solución que estime procedente.

ARBITRAJES

Art.53.- La persona que actúe como **juez/a deberá obligatoriamente seguir las siguientes normas básicas:**

a) Advertir al delegado/a contrario/a si desea llevar el tiempo jugado en total sincronización de cronómetros, en previsión de que puedan surgir anomalías en la toma del mismo.
b) Cantar en voz alta el tanteo registrado en cada momento, siempre que no exista marcador o éste no sea lo suficientemente visible por los jugadores/as.

c) Cantar en voz alta el tiempo de juego a falta de 10, 5 y 1 minutos para el final del partido, así como el instante en que el tiempo llegue a su fin.

Art.54.- **Cualquier club podrá solicitar al Comité de Competición la presencia de un Juez colegiado ó persona neutral** que actúe como árbitro, abonando el club solicitante a aquella el importe que establecido al efecto.

Art.55.- **El Comité de Competición pondrá jueces colegiados ó árbitros que considere neutrales en los Play-Off y Promociones. En caso de no ser posible, el club local será el encargado del arbitraje en las Promociones**. El material de juego necesario lo aportará el equipo local en las promociones y la Organización en el Play-Off por el título de Honor.

RESULTADOS Y CLASIFICACIONES

Art.56.- El **formato oficial de acta** así como el número de ejemplares necesarios para toda la competición será proporcionado por la Federación previo al inicio de la misma.

Art.57.- Los **resultados registrados en las actas** constituirán la base para la elaboración de las clasificaciones de los equipos en cada división. Sobre las actas se realizará la comprobación de alineaciones, resultados e incidencias, dentro de la semana siguiente a la confrontación.

Art.58.- Al igual que el sorteo se efectúa con la presencia de ambos delegado/as, el delegado/a visitante deberá colaborar con el/la local en la **trascripción de los resultados al acta al finalizar los partidos**.

Art.59.- El equipo que juega como local deberá obligatoriamente **proporcionar información sobre el resultado de los encuentros** enviando el acta por e-mail **escaneada o fotografiada** a la dirección de correo cadefrontenis@yahoo.es **o por whatsapp al número 639783117 (Jesús M. Pérez, Delegado Provincial).**
Si por cualquier motivo no se pudiesen comunicar los resultados de esta forma, se podrán comunicar excepcionalmente mediante llamada telefónica o mandando toda la información en un mail/whatsapp (debiéndose mandar el acta escaneada o fotografiada a la mayor brevedad posible).

La comunicación de los resultados siempre se deberá realizar **antes de las 22:00 horas del domingo**.

Art.60.- El **retraso en la entrega del acta** llevará aparejada la sanción de 2 puntos negativos en la clasificación por cada una de las veces en que se incurra. La **manipulación o falsificación** de la misma dará lugar a la sanción que el Comité de Competición estime procedente.

Art.61.- Siendo el acta el único documento oficial de un encuentro, se recomienda que se registren en ella las incidencias observadas, pudiendo posteriormente ampliarlo por medio de la remisión de un informe al Comité de Competición.
Las quejas sobre un encuentro informadas al Comité de Competición sin que en el acta se hayan reflejado no serán atendidas, aunque dicho órgano podría solicitarlas si lo considerase necesario.

Art.62.- Si al finalizar la liga en alguna categoría se produjese empate a puntos entre dos o más equipos, estará por delante el que en las confrontaciones realizadas entre ellos hubiera obtenido mayor número de puntos. En caso de persistir el empate entre algunos de los equipos implicados, se resolverá en División de Honor atendiendo al mejor tanteo global de los equipos aún empatados, es decir, la mejor diferencia entre sets a favor y en contra general; en Primera División, atendiendo a la mejor diferencia de tanteo a favor y en contra general. Si persistiese el empate, en División de Honor el que hubiese conseguido mejor diferencia de sets a favor y en contra en sus confrontaciones directas (y si fuese necesario la mejor diferencia de tantos a favor y en contra en sus confrontaciones directas y en último lugar durante toda la competición); en Primera División, el que hubiese conseguido mejor diferencia de tantos a favor y en contra en sus confrontaciones directas.
Cuando la competición se dispute a triple vuelta, en caso de empate al finalizar la misma entre dos o más equipos, se atenderá:
- En División de Honor, a la mejor diferencia entre sets a favor y en contra general. En caso de persistir el empate, sería el equipo que hubiese disputado menos confrontaciones como local. Si fuese entre tres equipos y persistiese el empate, se atendería a la mejor diferencia entre sets a favor y en contra en sus enfrentamientos directos (si persistiese el empate se tendrían en cuenta los tantos a favor y en contra en sus enfrentamientos directos en primer lugar y, en segundo lugar, si fuese necesario, durante toda la competición).
- En Primera División, a la mejor diferencia de tantos a favor y en contra general. En caso de persistir el empate, sería el equipo que hubiese disputado menos confrontaciones como local. Si fuese entre tres equipos y persistiese el empate, se atendería a la mejor diferencia de tantos a favor y en contra en sus enfrentamientos directos.

ASCENSOS Y DESCENSOS

Art.63.- Los ascensos y descensos directos se producen automáticamente al finalizar la última jornada de liga, debiendo quedar resueltos antes de la disputa de las promociones (por lo que no podrán estar condicionados por éstas al ejecutarse con anterioridad).

Art. 63b.- Un equipo filial nunca podrá ascender a una división donde haya un equipo del que actúe como tal. De igual forma, si un equipo pierde la categoría

y en la inferior a la que desciende hay un equipo filial éste a su vez descendería automáticamente aunque se hubiese ganado el derecho a subir directamente o a promocionar por el ascenso (un equipo filial no puede participar ni en la misma división ni en una superior a la del equipo del que es filial).

Art. 63c.- Si un equipo filial de Segunda se hubiese ganado el ascenso directo a Primera pero el equipo del que es filial de Honor jugase la promoción, no podrá ascender directamente, pero sí jugar la promoción de ascenso. Si jugase la promoción de ascenso a Primera y la ganase no podría ascender si el equipo de Honor perdiese la promoción y descendiese.

Art. 63d.- Si un club tiene un equipo en Primera y otro que actúa como filial de éste en Segunda y ambos juegan la promoción de ascenso y la ganan, ambos equipos ascenderían.

Art. 63e.- Si un equipo filial de segunda se gana el ascenso directo a Primera y el otro equipo del que es filial está en Primera y juega la promoción de ascenso no podrá ascender directamente a Primera, pero sí jugar la promoción de ascenso. Si ganase la promoción: ascendería si el equipo de Primera también la ganase y no ascendería si el equipo de Primera la perdiese.

Art.64.- En División de Honor, descenderá el último clasificado y promocionará el penúltimo con el 2º de Primera División.

En Primera División, ascenderá directamente el 1er clasificado y promocionará para ascenso el 2º con el penúltimo de División de Honor.
Descenderá el último clasificado y promocionará el penúltimo con el 2º de Segunda División.
En Segunda División, ascenderá directamente el 1er clasificado y promocionará para ascenso el 2º con el penúltimo de Primera División.

Art. 64b.- Para que el club último clasificado de una división descienda automáticamente tiene que haber un club de la división inferior que ascienda automáticamente. En caso contrario jugaría la promoción con el equipo correspondiente de la división inferior (si no hubiese tampoco club que promocionase se mantendría en la misma división y no descendería).

Art. 64c.- El campeón de Primera y Segunda División podrá renunciar al ascenso siempre y cuando el segundo clasificado acepte ascender en su lugar (en caso contrario deberá ascender). Si el equipo campeón es un equipo filial, el segundo clasificado deberá ascender obligatoriamente y no podrá renunciar al ascenso.

Art. 64d.- Los clubes que obtengan plaza de promoción de ascenso podrán renunciar a disputarla. Dado el caso, correrá el turno al siguiente equipo clasificado siempre que se cumpla lo estipulado en el artículo 66.

Art.65.- Los partidos de promoción se jugarán a doble vuelta, en un mismo fin de semana, jugándose la ida en el campo del equipo de inferior categoría el sábado a las 16:00 y la vuelta el domingo a las 16:00 en el campo del equipo de categoría superior (a no ser que su horario de juego como local fuese el domingo por la mañana, en cuyo caso se disputaría en su horario de juego habitual), debiendo utilizarse el mismo frontón utilizado en los partidos de Liga. Si uno de los equipos no dispusiese de su frontón, el Comité pondrá a su disposición varias canchas de juego y deberá elegir una de ellas para disputar el partido. Salvo causa de fuerza mayor, los partidos deberán disputarse en las fechas previstas y no se admitirá cambio alguno en las mismas, exceptuando que sea cambiando el horario dentro del mismo fin de semana o adelantándolo siempre y cuando ambos clubes estén de acuerdo. En caso de empate a puntos, se atenderá a la diferencia de sets a favor y en contra. Si persistiese el empate, se atendería a la diferencia de tantos a favor y en contra. Si se mantuviese la igualdad, el vencedor será el equipo de menor categoría.

Art.66.- Dado que los resultados de las promociones en divisiones superiores pueden afectar a los ascensos, descensos y promociones de otras divisiones, se ejecutarán comenzando por las divisiones de mayor categoría, completándose cada una de ellas de forma descendente.

Art.67.- A fin de garantizar un mínimo nivel de juego en cada División, los puestos de ascenso directo quedarán limitados a los dos primeros clasificados y los de promoción hasta el tercer clasificado, independientemente si se trata de equipos filiales o no.

Art.68.- En caso de que para la temporada siguiente sea necesario cubrir plazas libres en alguna división, se tomarán equipos de la división inmediata inferior de acuerdo al siguiente criterio de prioridad:

1.- Equipos filiales que habiendo obtenido plaza de ascenso directo no hubiesen podido ascender por tener un equipo en la división superior de su club del que eran filial y hubiese tenido que jugar la promoción de ascenso y la hubiese ganado.

2.- Equipos que ocuparon plaza de promoción para permanencia y no superaron dicha promoción.

3.- Equipos que ocuparon plaza de promoción para ascenso y no superaron dicha promoción.

4.- Equipos que ocuparon plaza de descenso directo.

TROFEOS

Art.69.- Se otorgará Trofeos para los Campeones, Subcampeones y Terceros clasificados de cada división.
También obtendrán trofeo los campeones del ranking y dobles de cada una de las divisiones, atendiendo a las siguientes normas:

a) Cuando a un jugador/a le toque repetir, se le anotará la media de los tantos dobles/puntos conseguidos en ambos partidos.
b) En caso de dos jugadores/as empatados/as a tantos dobles/puntos al final de la temporada regular, quedará primero/a en la clasificación el/la que tenga mejor promedio entre tantos dobles/puntos y partidos disputados (jornadas). En caso de persistir el empate, el/la que tenga mejor diferencia de partidos ganados y perdidos. Si persistiese el empate:
   - En los tantos dobles, el jugador del club peor clasificado en liga.
   - En el ranking: en Primera, el jugador con mejor diferencia de tantos a favor y en contra (si fuese necesario, el jugador del club peor clasificado en liga); en Honor, el jugador con mejor diferencia de sets a favor y en contra (si fuese necesario, el jugador del equipo peor clasificado en liga).
c) Los/as jugadores/as de equipos filiales computan los puntos para el ranking por separado si juegan en varias divisiones.
d) Si se produjese la sustitución de un jugador/a:
   - En División de Honor computará siempre que haya disputado al menos un set completo. El jugador que sustituye no puntuará, a no ser que la sustitución se produzca antes del inicio del partido por lesión en el calentamiento.
   - En Primera División, los tantos dobles solo se le computarán al jugador/a titular los realizados antes de ser sustituido/a. En caso de producirse la sustitución en el calentamiento, se le computarán al jugador/a que le sustituye. Para la clasificación del ranking, le computarán al jugador/a sustituido/a si es una vez iniciado el partido y al jugador/a que sustituye si es durante el calentamiento.

Art.70.- Todos los equipos, clubes y jugadores/as que hayan conseguido trofeos, deberán recogerlos en la fecha y lugar establecidos por La Organización. Fuera de esa fecha, no tendrán derecho a exigir la entrega de ningún trofeo.

DISCIPLINA DEPORTIVA

SANCIONES:

Art.71.- **Todo encuentro no disputado** en la fecha inicialmente programada o en la fijada para disputar partidos aplazados, será estudiado por el Comité de Competición. La no existencia, a su juicio, de causa razonable podrá resolverse

con resultados de 0-6, 6-0 ó 0-0, según considere que el infractor es el club local, visitante o ambos, respectivamente.

Art.72.- La **retirada de la competición de un equipo**, antes o después de comenzada la misma, llevará aparejada la pérdida por el club al derecho de reclamar a La Organización la devolución de las cantidades satisfechas por cuotas de inscripción. Igualmente, de querer inscribirse en la próxima temporada, deberá hacerlo en la división más baja de la Liga. Si se tratase de un club que tuviese varios equipos y se retirase alguno de ellos se podría estudiar dónde apuntar al restante o restantes si ello supusiese un beneficio para la organización y el funcionamiento de la Liga. Se aplicarán las sanciones estipuladas por los reglamentos que rigen la Federación Castellano-Manchega de pelota

Art.73.- En el caso en que aplicando la sanción contemplada en el artículo anterior se llegase a un resultado igual al obtenido de no hacerlo, no se permitiría la inscripción del club en la próxima temporada.

Art.74.- La **incomparecencia** de 1, de 2 ó de las 3 parejas de un equipo en una jornada de liga, play-off por el título o promoción, llevará aparejada la sanción de 2 puntos en la clasificación o emparejamiento. Cada partida no disputada por falta de jugadores se entiende como una incomparecencia.

Art.75.- Cuando **la suma de incomparecencias de parejas** del equipo **llegase a ser de 6**, en cualquiera de las combinaciones posibles, se aplicará de forma íntegra el Art. 71 y siguiente, equiparando este supuesto al de retirada de la competición.

Art.76.- Tanto en el caso de retirada de un equipo como de acumulación de incomparecencias no permitidas, la clasificación de la división afectada será actualizada, anulándose todos sus resultados de la temporada.

Art.77.- Cualquier jugador/a o club cuyas actuaciones vayan encaminadas a dañar la imagen del Comité de Competición y/o la Federación de Pelota de Castilla-La Mancha será sancionado/a según la gravedad de sus acciones.

Art.77b.- Toda acta oficial de un partido que esté firmada por ambos delegado/as de club que se demuestre falsificada o manipulada por parte de cualquiera de ambas partes o terceros, llevará asociada una sanción disciplinaria a ambos clubes que dependiendo de la gravedad que el Comité de Competición determine podrá llegar hasta la descalificación instantánea de la Liga Provincial.

DISPOSICIONES FINALES

Art. 78.- La participación en la Liga Provincial de Frontenis de Guadalajara por parte de los clubes y jugadores/as es voluntaria, quedando ésta vinculada y sometida a la aceptación tácita del presente reglamento, incluidos los anexos al mismo. Cada uno de los clubes inscritos en competición serán conocedores del mismo en todo su articulado, colaborando y velando de forma suficiente, a través de sus delegados/as y/o directivos/as, por el cumplimiento íntegro de sus disposiciones, normas y anexos. La Federación de Pelota de Castilla-La Mancha, como organizadora de la Liga Provincial de Guadalajara y el personal de su comité deportivo, estarán exentos de responsabilidades por requerimientos y reclamaciones imputables de orden administrativo, civil o penal, devenidas por perjuicios, lesiones y/o accidentes deportivos sobrevenidos a los/as jugadores/as inscritos/as que participen en esta competición, cuando estos se produzcan o se agraven por acciones u omisiones efectuadas de forma negligente o contraria a las normas del presente reglamento, y en concreto por no adoptar los/as jugadores/as afectados/as y/o sus delegados/as las medidas suficientes, establecidas a tal efecto en el presente reglamento, sobre protecciones físicas y seguridad, de participantes y público durante el desarrollo de la competición, así como aquellas contenidas sobre este asunto en el R.G.C. de la Federación Española de Pelota.

Art.**79**.- Cualquier alteración o modificación que se pretenda realizar en el presente Reglamento, a propuesta de un club, deberá ser solicitada por escrito y sometida previamente a la aprobación de la mayoría en la reunión anual de delegados/as, siendo en última instancia la Federación de Pelota Castilla-La Mancha quien deberá dar su aprobación.

Art.**80**.- Para todo aquello no contemplado en este Reglamento y las posibles discrepancias que puedan surgir en la interpretación de cualquier artículo, el Comité de Competición será quien resuelva haciendo las consultas oportunas a los estamentos competentes de la Federación de Pelota de Castilla-La Mancha.

ANEXO 1 – ARBITRAJES

Debido a no disponer actualmente de apenas jueces titulados para poder llevar a cabo la competición, se establece lo siguiente:

Debido a la cantidad de quejas recibidas por el mal arbitraje soportado y de forma reiterada en determinadas canchas de juego, se optó en la temporada 2005/2006 por introducir una fórmula para que aquel club que lo deseara tuviera derecho a un arbitraje lo más neutral posible y que ello no conllevase un incremento del importe por participación en la Liga. De esta forma:

- Cualquier club podrá solicitar Juez titulado al Comité de Competición, con una antelación no inferior a 10 días, siendo este Comité quien se encargará

de designar uno al efecto y siendo dicho club el encargado de abonar el desplazamiento y cuota de juez correspondiente que recoge la Federación de Castilla-La Mancha. En caso de no disponer de juez titulado se enviará a una persona neutral por designación del Comité.